



FE DE ERRATAS

ORDENANZA MUNICIPAL N°03-2025/MDM-ALC

Mediante la presente se solicita que se publique Fé de Erratas de la Ordenanza Municipal N°03-2025/MDM-ALC que aprobó la "LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE A SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE MÁNCORA Y DEROGA LAS ORDENANZAS N°004-2019-MDM/CM, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2019 Y ORDENANZA N°007-2019-MDM/ALC, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2019", conforme lo dispone el artículo 201° de la Ley del Procedimiento administrativo – Ley N°27444 y el artículo 212° del TUO de la Ley del Procedimiento administrativo N°27444

ARTÍCULO 12° INCISO C:

DICE:

c) Copia simple del documento actualizado que acredite la vigencia del poder del o los representantes legales con una antigüedad no mayor de treinta (30) días.

DEBE DECIR:

c) Copia simple del documento actualizado que acredite la vigencia del poder del o los representantes legales con una antigüedad no mayor de treinta (30) días o resolución de reconocimiento en el RUOS de la entidad con una antigüedad de treinta (30) días.

ANEXO N°01 MODELO DE SOLICITUD

DICE:

Adjunto:

- Copia fedateada o notarial del documento que acredite su personería jurídica con mandato vigente
- Copia fedateada del DNI del representante legal, presidente de la Organización civil y del elegido elector
- Copia fedateada del acta de asamblea donde se designa al delegado elector

DEBE DECIR:

Adjunto:

- Copia simple del documento que acredite su personería jurídica con mandato vigente o copia de la resolución de reconocimiento en el RUOS de la entidad.
- Copia simple del DNI del representante legal, presidente de la Organización civil y del elegido elector
- Copia simple del acta de asamblea donde se designa al delegado elector

